

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**11269** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2013 de nombramiento de representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el convenio suscrito con el Estado, en materia de inversiones estatutarias, para la financiación de determinadas inversiones en una red de fibra óptica en la isla de Menorca*

El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ambos publicados en el BOIB núm. 60, de 2 de mayo, determinan una nueva composición del Gobierno de las Illes Balears mediante la extinción, la creación y la modificación de varias consejerías, así como se delimita el ámbito material de actuación de determinadas direcciones generales.

La nueva estructura del Gobierno exige la actualización del nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la financiación de determinadas inversiones en una red de fibra óptica en la isla de Menorca para servicios de autoprestación.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en su sesión de 7 de junio de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Nombrar, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para formar parte de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la financiación de determinadas inversiones en una red de fibra óptica en la isla de Menorca para servicios de autoprestación, a las siguientes personas:

- La persona titular de la dirección general competente en materia de innovación y desarrollo tecnológico, que actualmente es el señor Antonio Jorge Mateos Sastre.
- Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia de comercio y empresa, que actualmente es la señora Lourdes Cardona Ribas.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de presupuestos, que actualmente es el señor Antoni Costa Costa.
- Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia del tesoro y política financiera.

**Segundo.** Disponer que los representantes de la Comisión de Seguimiento mencionada en el punto primero se nombren en virtud del cargo que ocupan; por tanto, el cambio de la titularidad del cargo supone también el correspondiente en la Comisión de Seguimiento.

**Tercero.** Dejar sin efectos los acuerdos de Consejo de Gobierno anteriores de designación de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la mencionada Comisión de Seguimiento.

**Cuarto.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Quinto.** Notificar el presente acuerdo al Estado.”

Palma, 7 de junio de 2013

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

